

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO  
CON LA COMISIÓN EUROPEA EIDHR/2017/388-509**

**« RENFORCEMENT DES CAPACITÉS DES ORGANISATIONS  
DE LA SOCIÉTÉ CIVILES, DES AGENTS DE  
L'ADMINISTRATION PUBLIQUE ET DE L'ORDRE AFIN DE  
RÉDUIRE LES CAS DE TORTURE, AUTRES PEINES,  
TRAITEMENTS CRUELS, INHUMAINS ET DÉGRADANTS ET  
ASSISTANCE HOLISTIQUE AUX VICTIMES »**

**REFERENCIA: EIDHR/2017/388-509**

## **ANTECEDENTES:**

Cáritas Española (CE) es el beneficiario de un contrato de subvención con la Unión Europea para la implementación del proyecto Desarrollo de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil, agentes de la administración pública y la orden de reducir casos de tortura, otras formas de castigo, tratos crueles, inhumanos y degradantes y asistencia integral a las víctimas. Cáritas Española asume el rol de coordinador de la subvención y la mayor parte de las acciones son ejecutadas por Cáritas Bukavu y Cáritas Uvira, co-solicitantes de la subvención y co-signatarios del contrato.

**Código:** EIDHR/2017/388-509

**Título:** “Renforcement des capacités des organisations de la société civiles, des agents de l'administration publique et de l'ordre afin de réduire les cas de torture, autres peines, traitements cruels, inhumains et dégradants et assistance holistique aux victimes”

**País:** República Democrática del Congo.

**Socio local:** Cáritas Diocesana de Bukavu

**Subvención de la UE:** 960.000 €

**Otros fondos comprometidos:** 224.580 €

**Coste total del Proyecto:** 1.184.580 €

**Periodo de ejecución previsto:**

1 de febrero de 2018 al 1 de febrero de 2021 (36 meses)

## **2. OBJETO DE LA CONSULTORIA:**

Los objetivos del presente contrato serían:

1. Asegurar que los gastos del contrato EIDHR/2017/388-509 se justifican correctamente de acuerdo con los estándares requeridos en materia de justificación de la Unión Europea y las opciones de justificación marcadas por Cáritas Española.
2. Fortalecer las capacidades de gestión de los socios locales en aspectos clave de su gestión administrativa y financiera, incluidos aquellos que afectan directamente al Objetivo 1.

### **2.2. Marco normativo aplicable**

Para la realización de la misma, los consultores tendrán en cuenta el siguiente marco normativo:

- Guía Práctica de Contratos para las Acciones Exteriores de la Unión Europea (PRAG)
- Contrato de la subvención (Acciones Exteriores de la Unión Europea) EIDHR/2017/388-509
- Condiciones generales aplicables a la acción (Anexo II)
- Condiciones particulares aplicables a la presente acción
- Procedimientos de Cáritas Española
- Procedimientos de Cáritas Bukavu

### **3. RESULTADOS ESPERADOS**

El consultor seleccionado debe contribuir a los siguientes resultados esperados:

1. Los informes económicos y financieros de esta subvención están correctamente presentados.

1.1 Los gastos de los socios de Caritas Española están debidamente planificados y autorizados, implementando controles ex ante por el Consultor y por Caritas Española y de acuerdo con los riesgos asociados con cada gasto y un sistema de monitoreo interno basado en reuniones mensuales y un informe trimestral.

1.2 Puesta en marcha de un archivo en línea de documentos de respaldo y registros contables relacionados con el proyecto.

1.3 Los gastos de los socios de Caritas Española se registran y documentan debidamente y son monitoreados en línea por el Consultor y por Caritas Española y las revisiones de gastos y procedimientos previas in situ del consultor.

1.4 Los gastos se justifican de acuerdo con las opciones de justificación establecidas en el contrato con la Comisión Europea y la normativa aplicable.

2. Fortalecer las capacidades de gestión de los socios de la CE.

En relación al punto anterior los consultores deben fortalecer las capacidades con respecto a:

2.1 Los sistemas contables del CDB, son de doble entrada en línea con las condiciones generales del contrato de la Unión Europea, y permiten garantizar la trazabilidad de los fondos del proyecto y de todos los proyectos, la contabilidad del Costes compartidos y control efectivo del flujo de caja.

2.2 El sistema de hojas de tiempo (Time Sheets) se implementa correctamente en Caritas de acuerdo con su manual de procedimientos y calcula la asignación real de los costos de oficina para cada proyecto, con especial énfasis en el proyecto IEDDH.

2.3 Las bitácoras de los vehículos se implementan adecuadamente en Caritas y permiten el cálculo de la asignación real de vehículos a la acción, de modo que los costos asociados con el vehículo puedan imputarse de acuerdo con el principio de uso real.

Para la realización de la consultoría, deberá tenerse en cuenta también la información de relevancia sobre la intervención:

- Formulación definitiva aprobada, incluidos datos económicos y presupuestarios, plazo de ejecución
- Contrato firmado entre la Comisión Europea y Caritas Española
- Las modificaciones sustanciales aprobadas por la Comisión Europea, así como cuantas otras autorizaciones se hayan producido.

- Otra información técnica de interés, evaluaciones externas si las hay, etc.
- Informes anuales presentados en su caso.

#### Plazos de ejecución del contrato

El contrato vinculado a la presente consultoría es para la duración de la totalidad de la subvención, la cual tiene una duración estimada tres años.

#### Lugar de realización

Para realizar el trabajo se ha estimado realizar reuniones mensuales (presenciales o en línea) tanto con Caritas Española como con el Socio Local. De igual modo se han establecido de manera general dos misiones al terreno (Bukavu, RD Congo).

## **4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DE LOS CONSULTORES**

### **4.1 Coordinación**

Caritas Española llevará a cabo la coordinación y el seguimiento de todas las actividades de estos Términos de referencia a través del referente asignado en la Unidad de Apoyo Técnico y Acción Humanitaria y el referente de Grandes Lagos. Para la coordinación de los trabajos se plantea lo siguiente

Reunión mensual (presencial o virtual) del consultor (es) con Caritas Española  
Reunión mensual (virtual) del consultor (es) con los Socios Locales

De estas reuniones se compartirá un informe sobre el avance de los puntos marcados

El monitoreo de la implementación las actividades relacionadas con estos Términos de Referencia se realizará a través de dos herramientas:

- Plan de seguimiento de Caritas Española en la cual se irá indicando el progreso que se está llevando a cabo en las áreas clave
- Seguimiento para la correcta justificación de los gastos (lista de gastos incurridos, el impacto encontrado y el tiempo de corrección)
- Archivo en línea de documentos de respaldo y registros contables para el proyecto

### **4.2 Seguimiento y asesoramiento económico.**

El monitoreo financiero se centrará en la planificación y los cambios del gasto mensual; seguimiento continuo de los documentos y registros recibidos de los socios; reuniones de seguimiento (mensuales), informes internos (trimestrales) y asesoramiento a Caritas Española en relación con el control financiero de la ejecución.

Los gastos de los Socios Locales informados a la Unión Europea deberán justificarse de acuerdo con sus propios manuales de procedimientos. El apoyo del consultor a este nivel deberá estar enmarcado en la comprobación de que estos se realizaron sobre la base de los manuales de procedimientos aplicables en cada caso y que cumplen con los criterios de elegibilidad. De igual modo se asegurará de que los gastos incurridos por las Socios Locales en este proyecto, así como todos los flujos de efectivo de los fondos asignados a este proyecto se registran correctamente en el sistema contable.

#### **4.3 Acompañamiento**

La creación de capacidades durante el periodo de implementación del proyecto se enmarcará en el plan de acompañamiento y se establecerán las prioridades de acuerdo con misiones al terreno que tendrán lugar de manera semestral, y de igual modo de las prioridades marcadas en las reuniones de seguimiento establecidas. El acompañamiento se basará en misiones semestrales centradas en la verificación de gastos (auditoría previa), así como en los aspectos del plan de seguimiento que se priorizarán cada semestre.

#### **5. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**

La selección de empresa consultora se hará siguiendo los procedimientos establecidos por Caritas Española

Los interesados en este proceso de licitación podrán presentar su propuesta en soporte digital a la atención de:

Jorge Luis Alario Sánchez-Valladares (Unidad de Apoyo Técnico)  
Email: [jalario.ssgg@Caritas.es](mailto:jalario.ssgg@Caritas.es) con copia a [ndepablo.ssgg@Caritas.es](mailto:ndepablo.ssgg@Caritas.es)

Incluir en el Asunto del mensaje: Oferta de [nombre interesado] Consultoría EIDHR/2017/388-509

La oferta deberá contener al menos:

- Propuesta global técnica, ajustada a estos Términos de Referencia.
- Coste económico global y modalidad de pago. Se solicita detallar el coste económico para el seguimiento mensual y el coste de las misiones al terreno previstas (2 por año). En la propuesta se incluirán todos los gastos derivados de la realización del servicio técnico.
- Experiencia profesional en el ámbito de gestión de proyectos financiador por la Unión Europea.
- Detalle del equipo humano de consultores encargados del trabajo.
- Conocimiento de idiomas: francés y español.

El periodo de presentación de propuestas finaliza el día: 25 de julio de 2019

Las ofertas presentadas se valorarán sobre un total de 100 puntos, el Comité de Caritas Española, examinará las propuestas recibidas en base a los siguientes criterios:

- Competencias de perfil técnico y profesional (40 puntos)
- Oferta económica presentada (40 puntos)
- Composición del equipo de trabajo (20 puntos)

## 1 Competencias de perfil técnico y profesional (40 puntos)

- Oferta técnica coincidente con lo requerido en los presentes Términos de Referencia
- Adecuación de las técnicas y metodologías propuestas al presupuesto y plazos requeridos.
- Experiencia demostrada en gestión de proyectos financiados con fondos públicos de la Unión Europea
- Conocimiento de la normativa de justificación de la Unión Europea.
- Conocimiento de Caritas Española
- Metodología de trabajo

## 2 Oferta económica presentada (40 puntos)

- Precisión y eficiencia de la propuesta económica.

## 3 Composición del equipo de trabajo (20 puntos)

- Experiencia demostrable en la realización de trabajos de consultoría en de trabajos en el país de referencia y con financiadores Europeos.
- Alto nivel del idioma español y del país de ejecución (francés)

Para que las ofertas presentadas puedan ser valoradas, las empresas consultoras deberán acreditar experiencia en trabajos de proyectos de cooperación al desarrollo, mediante una relación de trabajos similares realizados durante los últimos años.

## 6. PREMISAS DE LA CONSULTORIA Y PUBLICACIÓN

Como premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte del equipo de trabajo se requiere:

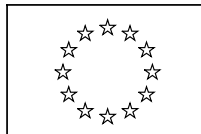
Anonimato y confidencialidad. La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información, asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad: Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad: El equipo consultor la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los Términos de Referencia, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

Independencia: El equipo deberá garantizar su independencia de la intervención, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

Confidencialidad y Protección de datos: La firma de consultora se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón de la evaluación realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles a la empresa consultora durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo, la empresa consultora se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración,



pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo en las misiones en terreno o en cualquier otra fase, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a Cáritas Española y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos en los presentes Términos de Referencia.